



## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 29**

### **Carrera de Pedagogía en Música**

#### **Universidad Alberto Hurtado**

En la séptima sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 14 de agosto de 2009, se acordó lo siguiente:

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Pedagogía en Música de la Universidad Alberto Hurtado, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Pedagogía en Música de la Universidad Alberto Hurtado, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 7 de este Consejo.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Música de la Universidad Alberto Hurtado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que con fecha 30 de enero de 2009, la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Alberto Hurtado presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Música, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 25, 25 y 27 de mayo 2009 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 01 de julio de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de

Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Alberto Hurtado para su conocimiento.

7. Que por carta de 20 de julio de 2009, la carrera de Pedagogía en Música de la Universidad Alberto Hurtado comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 7 de fecha 14 de agosto de 2009.

#### **CONSIDERANDO:**

9. Que, a juicio del Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS; y considerando la totalidad de antecedentes recogidos en los procesos de evaluación de las carreras de pedagogías presentadas a la acreditación por la Universidad Alberto Hurtado, existen algunos aspectos comunes a todas las carreras de pedagogía de la Universidad que es necesario destacar, pues proporcionan un marco de referencia a las observaciones específicas efectuadas respecto de cada carrera. Estos aspectos se señalan a continuación:

- Los perfiles de egreso de las carreras evaluadas presentan una alta consistencia con la misión institucional, lo cual se evidencia en los distintos estamentos que participaron durante el proceso de evaluación.
- El sistema de diagnóstico y apoyo para el desarrollo competencias habilitantes para proseguir con provecho una formación universitaria constituye una fortaleza, dado que facilita la integración de los estudiantes de primer año al sistema de la educación superior.
- En los currículos se implementa un modelo de formación que articula la teoría y la práctica en forma muy apropiada. En efecto, comprende la coordinación y retroalimentación de actividades teóricas mediante la experiencia práctica y la reflexión respecto a la misma. Este proceso formativo demanda que cada uno sus componentes tenga un porcentaje similar de dedicación de los alumnos, por lo que constituye una fortaleza.
- En términos generales la infraestructura es adecuada para la implementación de las carreras. Los servicios que se proveen, tanto de la biblioteca, como de las salas

de computación, resultan ser suficientes para responder a las demandas de los estudiantes.

- Las carreras de pedagogía, en sus diferentes niveles de desarrollo, no han definido las competencias específicas correspondientes al grado académico de Licenciado en Educación. Esto impide la verificación de las competencias asociadas con el grado académico que se otorga a los estudiantes.
- El desarrollo de las carreras se realiza en un clima de cooperación, alta motivación y un fuerte compromiso con la misión, lo que evidencia que la institución cuenta las condiciones adecuadas para el desarrollo del modelo educativo que ha adoptado.

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Música de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- El perfil de egreso se encuentra claramente definido, sin embargo las competencias establecidas resultan insuficientes para asegurar la formación disciplinar, ya que no dan cuenta del desarrollo del profesional del área. Asimismo, la unidad no ha definido mecanismos para la revisión del perfil de egreso.
- Los cursos de formación pedagógica son insuficientes para el cumplimiento del perfil de egreso declarado en esa área de formación.
- La unidad no cuenta con instancias de coordinación entre la Facultad de Filosofía y Humanidades y la de Educación; de esta manera, no es posible que se articule el diseño del perfil de egreso así como su evaluación y la estructura curricular actual. Es conveniente que esta situación se revise por cuanto la carrera está en su primera etapa de implementación lo que implica que su alineamiento con el modelo educativo de la Universidad se encuentre aún en proceso.
- La carrera sólo ha definido programas de cursos para las asignaturas que se ofrecen actualmente a los alumnos. Sin embargo, no cuenta con programas de cursos para las asignaturas de los últimos tres años del plan de estudios, lo que no permite evaluar cómo se abordará el desarrollo teórico y práctico del estudiante durante el periodo terminal de la carrera.

- Si bien, se reconoce el valor de la reciente apertura de la carrera, la unidad no ha diseñado una política de desarrollo propia en las áreas de investigación y extensión, lo que limita la coherencia del proyecto con la misión institucional.

b) Condiciones de operación

- Si bien, se reconoce que la unidad cuenta con un equipo docente calificado y comprometido con el proyecto, la carrera no cuenta con una dotación de docentes adecuada para cumplir con el avance de la implementación de los cursos de la fase terminal. Asimismo, la política actual de contratación, definida por la universidad, amenaza el desarrollo de un cuerpo académico estable que permita sustentar el proyecto de la carrera.
- La unidad cuenta con recursos para el aprendizaje suficientes para cumplir con los requerimientos de la enseñanza de la disciplina. Sin embargo las condiciones de infraestructura, tanto para el estudio como para la permanencia de los estudiantes, no satisfacen las necesidades de enseñanza propias de la disciplina.

c) Capacidad de autorregulación

- La unidad cuenta con propósitos claramente definidos. Sin embargo, la carrera no dispone de mecanismos formales para evaluar el cumplimiento de los propósitos, lo que le impide tener la retroalimentación de su quehacer. En una carrera en su primera fase de implementación sería importante poner en marcha dichos mecanismos.
- La definición del plan de mejoras resulta ser insuficiente para abarcar las debilidades detectadas durante el proceso de autoevaluación, pues no define con claridad los plazos, responsable e indicadores de logro. Esta situación constituye una amenaza para el desarrollo de la unidad.

**El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:**

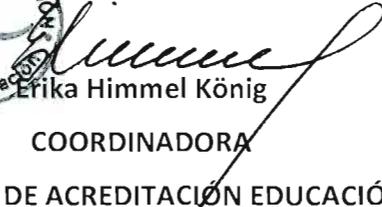
11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Música de la Universidad Alberto Hurtado cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Música de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de**

Santiago, en jornada diurna, por un plazo de dos años, que culmina el 14 de agosto de 2011.

13. Que, en el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Música de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

  
  
Judith Scharager Goldenberg  
DIRECTORA EJECUTIVA  
QUALITAS

  
  
Erika Himmel König  
COORDINADORA  
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN  
QUALITAS